



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0028-2015-MDM/A

Mala, 08 de enero del 2015

VISTO:

El Informe N° 001 -2015-GPP/MDM, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la modificación presupuestaria al presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2015, de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015, a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el presupuesto institucional de apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-2014-EF/50.03, emitida por la Dirección General de Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el presupuesto institucional del pliego Municipalidad Distrital de Mala, en aplicación de la tercera disposición complementaria transitoria de la citada ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 076-2014-MDM de fecha 22 de diciembre del 2014, se aprueba el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio fiscal del año 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala, por el monto de S/. 13'432,998.00 nuevos soles, la cual ha sido promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 749-2014-A-MDM;

Que, en el anexo que forma parte de la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, se detalla los montos estimados de recursos públicos para el presupuesto institucional de apertura para año fiscal 2015, en el cual la Municipalidad distrital de Mala a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto toma en consideración la variación de montos e informa que se procedió a realizar la modificación hasta por el importe de S/. 285,584.00 nuevos soles, resultando un monto de S/. 13,147,314.00, nuevos soles, que será el monto modificado del presupuesto institucional de apertura para el año 2015;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2015-MDM de fecha 08 de enero del 2015, el concejo municipal aprueba la modificación de reducción del presupuesto institucional de apertura para el ejercicio fiscal del año 2015, de la Municipalidad Distrital de Mala, resultando el presupuesto que asciende al monto de S/. 13'147,414.00 nuevo soles.

Que, mediante Informe N° 001 -2015-GPP/MDM de fecha 06 de enero del 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica sobre la modificación de variación del presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2015, de la Municipalidad Distrital de Mala, registrado en el SIAF-SP mediante notas de modificación presupuestaria N° 01, N°02 y N° 03, con las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Mala para el año fiscal 2015, en aplicación de la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, hasta por la suma de doscientos ochenta y cinco quinientos ochenta y cuatro y 00/100 nuevos soles (S/. 285,584.00); cuyo monto de ingreso y gasto se detallan las notas de modificación N° 01 y N° 002 y N° 003 que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- El Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mala, para el ejercicio del año fiscal 2015, queda modificado hasta por el importe de S/. 13, 147,414.00 nuevos soles, de acuerdo a lo considerado en el artículo N° 01 de la presente resolución.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Planificación y de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- La Gerencia de Planificación y de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, elaboró las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Pablo Palermi Figueroa Gutierrez
ALCALDE